viernes, 16 de agosto de 2019 • Núm. 94

1/1

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PARA LATRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión - Termino Municipal de Valdegovía. Referencia: 2015-A-151

La Comunidad de Regantes Tumecillo ha solicitado la transferencia del aprovechamiento inscrito en la Sección A del Registro de Aguas, Hojas 143 a 150, cuyo titular es la Comunidad de Regantes Santa María de Fresneda, previa aceptación por ésta mediante acuerdo de su Asamblea de fecha 1 de agosto de 2015, y la posterior modificación de características del mismo, según datos y circunstancias que a continuación se indican:

Circunstancias

Solicitante: Comunidad de Regantes Tumecillo.

Cauce: Río Tumecillo.

Municipio de la Toma: Osma - Valdegovía (Álava).

Caudal Medio Equivalente Mes Máximo Consumo: 52,022 l/s

Caudal Máximo Instantáneo: 80 l/s

Destino: Riegos.

El aprovechamiento pretende la ejecución de la denominada zona VII del regadío de los Valles Alaveses, mediante la unificación de las 8 tomas actualmente inscritas en una sola, localizada en el azud de Osma (río Tumecillo), con coordenadas ETRS89 Huso 30, X: 494.704Y: 4.748.502, en el término municipal de Valdegovía.

Se han diseñado dos zonas de riego que serán suministradas desde dos estaciones de bombeo: La principal situada en la parcela 135 del polígono 9, próxima al azud, y una segunda de rebombeo a la zona más desfavorable, a instalar en la parcela 488 del polígono 9, junto la balsa del aprovechamiento de 8.870 m³ de capacidad. Se ha previsto una superficie de riego total de 300 ha, de las cuales únicamente se regarán cada año el 35 por ciento, lo que supone un máximo anual de 105 ha.

Se solicita un volumen máximo anual de 301.140 m³, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 52,022 l/s y un caudal máximo instantáneo de 80 l/s, quedando limitadas las detracciones al periodo comprendido entre el 1 de octubre y 30 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOTHA, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, 29 de julio de 2019

El Comisario Adjunto JAVIER SAN ROMÁN SALDAÑA

www.araba.eus 2019-02698

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432